

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 8.495 / 2017.

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2017.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso en Compensación por el día 19 de Abril de 2017, (CENSO), con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días pendientes
CAROLINA FRITZ MELO Docente Integración Depto. de Educación	1	22.12.2017	1/2

**ADMINISTRADOR** 

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIG: ANTONIO MOLINA DAINE Secretaria Municipal

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

1.- DEPTO DE EDUCACION.

2.- REGISTRO SIAPER.3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-